

Solicitud de usos privativos. Anexo II

Al rellenar este formulario, escriba en **letras mayúsculas** y **marque con una cruz** los cuadros que correspondan. Los **asteriscos en rojo** indican los campos obligatorios a rellenar. **Si su aprovechamiento tiene más de un pozo, presente tantos Anexos II como necesite.**

1 Datos de la persona solicitante

Nombre y apellidos/Denominación social(*):	DNI/NIF(*): Ej:00000000P/ A0000000P
--	---

2 Características

Denominación de la toma(*)

Procedencia (indique nombre tras marcar la cruz)	☐ Pozo:
--	--------------------------------

Ubicación del aprovechamiento

Nombre de la toma:	
Territorio histórico(*):	Municipio(*):
Situación (barrio, paraje...)(*) (i):	Coordenadas UTM 30N ETRS 89 (revisar aquí: https://uragentzia.euskadi.eus/visor-de-informacion-geografica-de-la-agencia-vasca-del-agua/webura00-minima/es/)(*) (i):
Referencia catastral(*)(i):	UTMX UTM Y
Polígono(*)(i):	Parcela(*)(i):

El uso del sistema ETRS 89 viene definido por Real Decreto 1071/2007 de 27 de julio, por el que se regula el sistema geodésico de referencia oficial en España.

Características Estimadas del Pozo(*)

Nombre del pozo:
Profundidad (m):
Diámetro del tubo (mm):
Tramos engravillados y sellados (m):
Marca y modelo bomba:
Diámetro Perforación (mm):
Tramos tubería ciega y ranurada (m):
Diámetro tubo piezométrico (mm):
Potencia bomba (KW):

Firma de la persona solicitante (o representante)(*)

3 Información adicional

- i. Se puede revisar en las escrituras o en el plano parcelario del catastro.

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Actividad de tratamiento	Gestión de autorizaciones y concesiones en materia de aguas
Responsable	Agencia Vasca del Agua
Finalidades	Gestión de los expedientes de autorizaciones necesarios para la realización de obras y otras actuaciones en el ámbito del dominio público hidráulico y zonas de servidumbre y policía de cauces, así como en el ámbito de la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre competencia de la CAPV. Gestión de los expedientes de autorizaciones para la realización de vertidos al dominio público hidráulico, tanto en las cuencas intercomunitarias como intracomunitarias, así como de las autorizaciones para la realización de los vertidos desde tierra al mar competencia de la CAPV. Seguimiento analítico. Emisión de informes en el ámbito de la Ley 16/2002, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación. Censo e inventario de vertidos. Gestión de los expedientes de concesiones y autorizaciones para la realización de captaciones de aguas superficiales y subterráneas, en las cuencas intracomunitarias de la CAPV. Recursos administrativos. Declaración responsable para el ejercicio de la navegación y flotación en el dominio público hidráulico. Declaración responsable para actuaciones menores de conservación en el dominio público hidráulico y en su zona de policía. Declaración responsable para la realización de obras de reparación, mejora, consolidación y modernización en construcciones o instalaciones existentes en la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre. Declaración responsable para el vertido de aguas residuales urbanas procedentes de vivienda unifamiliar, sin posibilidad de incorporar a saneamiento municipal.
Legitimación	○ Tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones legales aplicables. ○ Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	○ Diputaciones Forales. ○ Otros órganos de la Administración del Estado. ○ Otros órganos de la administración local. ○ Otros órganos de la Comunidad Autónoma.
Derechos	Usted tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos que se recogen en la información adicional (www.euskadi.eus/servicios/10842/).
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: www.euskadi.eus/clausulas-informativas/web01-sedepd/es/transparencia/137500-capa2-es.shtml
Normativa	○ Reglamento General de Protección de Datos (eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32016R0679&from=ES). ○ Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-16673).